

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECLARA CAMINO PÚBLICO, EN LAS ÁREAS URBANAS DE LA IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA, A LAS CALLES O AVENIDAS QUE INDICAN.

SANTIAGO, 21 JUN 2005

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

22 JUN. 2005

RECEPCION

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 24° del DFL N°850 MOP del 12/09/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del MOP y del DFL N°206 MOP de 1960; la Resolución N°520 de la Contraloría General de la República de 1996 y el número 1 del artículo IV del DS N°19 MINSEGPRES del 22/01/01. Los Decretos Supremos MOP N°258 del 28/03/03, N°657 del 29/07/04, que declaran caminos públicos en las áreas urbanas de la IX Región.

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES		
DEPART. DIRECCION DE VIALIDAD		
DEPART. V.O.P.U. y		
DEPTO. MUNICIPIAL		

CONSIDERANDO:

Que es necesario definir las calles o avenidas urbanas que serán administradas por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Que el artículo 24° del DFL N°850 MOP del 12/09/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 y del DFL N°206 de 1960, permite declarar caminos públicos a dichas calles o avenidas urbanas.

Que el número 1 del artículo IV del DS N°19 MINSEGPRES del 22/01/01, faculta al Ministro de Obras Públicas para firmar "Por orden del Presidente de la República" la presente declaratoria.

REFRENDACION

SUBSECRETARIA DE OO.PP.

IMPUTAC. OFICINA DE PARTES

ANOT. POR

IMPLITAC. **TRAMITADO**

DEDUCITO FECHA 1-6 JUL 2005

DECRETO: 499

1°- MODIFÍCASE el numeral 3°, acápite VILLARRICA del DS MOP N°258 del 28 de Marzo de 2003, en el siguiente sentido:

MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
Ingeniero Civil
Director de Vialidad (S)

TOMADO RAZON
07 JUL 2005 16:04
4861
07 JUL 2005
Contralor General de la República

